ANEXO Nº 31: INSCRIPCIÓN DE PODERES OTORGADOS A AGENTES INSTITORIOS:

Requisitos de presentación:

1) Nota del agente institorio solicitando su registración ante el Registro Público, incluyéndose según el caso, nombre y apellido o denominación social, documento de identidad o datos de inscripción registral y domicilio o sede social (por duplicado);

2) Sellado en concepto de Tasa Administrativa según Ley Impositiva anual vigente; descargar formulario de la página https://dgr.lapampa.gob.ar/tasas-retributivas-de-servicios-nueva-version-imprimible/direccion-general-superintendencia-de-personas-juridicas-y-reg-publico-de-comercio.html

3) Tres ejemplares del instrumento mediante el cual se otorgó el poder;

4) Resolución o acto administrativo emitido en forma previa por la Superintendencia de Seguros de La Nación, mediante el cual el solicitante fue autorizado para actuar como agente institorio, cumpliendo en dicho organismo con los requisitos establecidos en la Resolución S.S.N. Nº 38052/2013 o la que en el futuro la reemplace o sustituya.

5) En caso de tratarse de personas jurídicas que no se encuentren bajo jurisdicción de esta Dirección General deberán acreditar su existencia e inscripción, la personería y facultades de quien lo represente en el acto de constitución, indicando a demás su sede social.

ANEXO N° 31 DISPOSICIÓN N° 03/17.-